



**Razón.** El suscrito Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 105, numeral 3, fracciones XI y XIV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; y 36, fracción XII, del Reglamento Interior de este órgano Colegiado. Hago constar y doy fe, que por acuerdo del Pleno de este Órgano Colegiado, la Sesión Pública convocada para las 12:00 horas del día dos de diciembre de la presente anualidad, se difiere para tener verificativo a las 13:00 horas del mismo día, mes y año. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, primero de diciembre de dos mil veinte. Doy fe.-----

**LISTADO DE PUBLICACIÓN**

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV, y 124 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno no presencial, el día **02 de diciembre de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, por video conferencia, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los medios de impugnación siguientes:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JI/007/2020	Olga Mabel López Pérez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Acuerdo <b>IEPC/CG-A/014/2020</b> , de 10 de junio de la presente anualidad, por el que se aprobaron los lineamientos para regular la acreditación de la infracción prevista en el artículo 275, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
2)	TEECH/RAP/004/2020	Antonio de Jesús Flores Montoya, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Acuerdo <b>IEPC/CG-A/049/2020</b> , emitido el veintiséis de octubre de dos mil veinte, por el que se determina la redistribución del financiamiento público a otorgarse en el periodo de noviembre a diciembre del ejercicio dos mil veinte, derivado de la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México"

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirá la sentencia de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**01 DE DICIEMBRE 2020**

@teechiapas



#SesionTEECH



**RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR  
SECRETARIO GENERAL.**